



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1331.

DALCAHUE, 24 agosto 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a el Sr. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$215.000** (doscientos quince mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de colación con motivo de realización de la mesa de coordinación que la componen los representantes de los grupos de usuarios Prodesal Dalcahue 1. La actividad se llevará a cabo durante el mes de agosto del 2021

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140596 Prodesal Modulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JSMS/CIVG/pcob